



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00397 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ORTIZ ORTEGA
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL –
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. (SUCECOR
PRÓCESAL DE LA DNE EN LIQUIDACIÓN)

Teniendo en cuenta que el perito designado ANDRÉS FELIPE DÍAZ MORA, no asistió a la diligencia programada para su posesión (fol. 385), pero presentó excusa por su inasistencia (fols. 395 y 396), el Despacho dispone fijar como nueva fecha para la diligencia de posesión y a efecto de garantizar el derecho consagrado en el numeral 4º del artículo 236 del C.P.C., el día **6 de marzo de 2018 a las 9:00 a.m.**

Comuníquese oportunamente la designación por el medio más expedito y eficaz, y tómesele posesión del cargo, a fin de que rindan el experticio aludido.

Así mismo, se hace un llamado a la parte interesada con el fin de que realice las gestiones pertinentes a obtener respuesta de la Fiscalía Segunda Especializada, ya que se ha oficiado tres veces¹ a esta entidad luego de la solicitud de ampliación de la información obrante a folio 170 sin obtener respuesta alguna.

De igual manera, nuevamente se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta del Tribunal Superior de Villavicencio obrante a folio

¹ Folios 199, 258, 341

232 con el fin de que suministre la información requerida para recaudar la prueba a la mayor brevedad posible.

De otro lado, en atención el escrito allegado por el apoderado de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S fls (386-394) se acepta la renuncia al poder presentada por el doctor JULIÁN ANDRÉS CANO VILLANUEVA. En consecuencia, comuníquese a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, conforme lo indica el artículo 69 del CPC, para que constituya apoderado inmediatamente.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada